



Municipalidad de Yoro

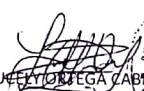
Departamento de Yoro



REMUNERACIÓN DE EMPLEADOS

Entidad contratante	Cargo/actividad a realizar	Duración de la contratación	Modalidad de la contratación (Tipo de contrato: por obra, por actividad)	Lugar de prestación de servicios	Remuneración /Salario	Fuente de financiamiento
José Manuel Cruz Murillo	Viaje a la comunidad de San José, del Municipio de Yoro, Yoro a dejar raciones, Honduras Solidaria en la Emergencia Covid-19, a familias de escasos recursos económicos.	11 de abril del 2020.	Por actividad, de viajes.	San José, Yoro, Yoro	L. 1,400.00	Municipalidad
Francisco Genancio Calix	Compra de 820 libras de frijoles, para complemento de la bolsa solidaria, Emergencia Covid-19.	17 de abril del 2020.	Por actividad, de venta.	Municipalidad	L. 11,316.00	Municipalidad
José Antonio Chandía	Compra de 126 libras de carne de cerdo, para alimentación de personas laborando en empaques y entrega de bolsas solidarias en la Emergencia Covid-19.	24 de abril del 2020.	Por actividad, de venta.	Municipalidad	L. 4,788.00	Municipalidad
Leoncio Ramírez Ramos	Viajes a diferentes comunidades del Municipio de Yoro, Yoro, a dejar raciones Honduras Solidaria, Emergencia Covid-19, a familias de escasos recursos económicos. II etapa.	04 de junio del 2020.	Por actividad, de viajes.	Varias comunidades.	L. 3,600.00	Municipalidad

Entidad contratante	Cargo/actividad a realizar	Duración de la contratación	Modalidad de la contratación (Tipo de contrato: por obra, por actividad)	Lugar de prestación de servicios	Remuneración /Salario	Fuente de financiamiento
Yester Sady Lazzo Martínez	Viajes a diferentes comunidades del Municipio de Yorito, Yoro, a dejar raciones Honduras Solidaria, Emergencia Covid-19, a familias de escasos recursos económicos. II etapa.	30 de mayo al 05 de junio 2020	Por actividad, de viajes.	Varias comunidades.	L. 9,000.00	Municipalidad


 LUISSETTE FEGÁ CABRER
 Jefa de Recursos Humanos
 Yorito, Yoro.





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE VIAJE

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con Identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **José Manuel Cruz Murillo**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1963-00026, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **-Viaje a la comunidad de San José, del Municipio de Yorito, Yoro a dejar raciones, Honduras solidaria Emergencia Covid-19 a las familias de escasos recursos económicos.**

SEGUNDA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 1,400.00 (Mil cuatrocientos lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

CUARTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagará al Contratista el valor total del contrato.

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

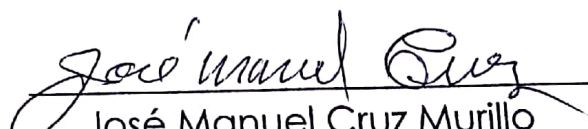
SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del de 11 de abril del año 2020.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los once días del mes de abril del año 2020.



Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal



José Manuel Cruz Murillo
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS COMPRA DE FRIJOLES

Nosotros **Maryln Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Francisco Genancio Calix Hernández**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1997-00235 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

.Venta de 820 libras de Frijoles a Lps. 13.80 cada libra, para complemento de bolsa solidaria.

SEGUNDA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 11,316.00 (Once mil trescientos dieciséis lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

CUARTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 17 de abril del año 2020.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los diecisiete días del mes de abril del año 2020.



Marilyn Isabel González
Alcaldesa Municipal

Francisco Genancio Calix
Francisco Genancio Calix H.
Contratista



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro
CONTRATO DE SERVICIOS COMPRA DE CARNE



Nosotros **Marylin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **José Antonio Chandia**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1807-1970-00107, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar:

.Venta de 126 libras de carne de cerdo a L.38 c/u. para alimentación de personas laborando en empaques y entrega de bolsas solidarias, en emergencia Covid-19.

SEGUNDA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 4,788.00 (Cuatro mil setecientos ochenta y ocho lempiras exactos con 00/100 ctvs.)

CUARTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista un solo desembolso una vez entregada la carne.

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha 24 de abril del año 2020.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 24 días del mes de abril del año 2020.


Maryin Isabel Gonzalez
Alcaldesa Municipal



José Antonio Chandia

José Antonio Chandia
Contratista



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro



CONTRATO DE VIAJES

Nosotros **Maryln Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con Identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Leoncio Ramírez Ramos**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1994-00097, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

-Viaje a la comunidad de San Isidro, del Municipio de Yoro, Yoro a dejar raciones, Honduras solidaria Emergencia Covid-19 a las familias de escasos recursos económicos. II etapa. Por un valor de Lps.2,100.00. 04/06/2020.

-Viaje a la comunidad de Vallecillo, del Municipio de Yoro, Yoro. Por un valor de Lps.600.00. 04/06/2020.

-Viaje a la comunidad de Luquigue, del Municipio de Yoro, Yoro. Por un valor de Lps.600.00. 04/06/2020.

-Viaje en el casco urbano del Municipio de Yoro, Yoro. Por un valor de Lps.300.00. 04/06/2020.

SEGUNDA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps.3,600.00 (Tres mil seiscientos lempiras exactos con 00/100 ctvs.).



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CUARTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

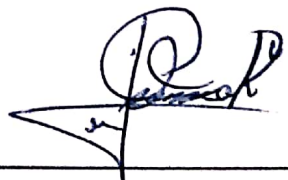
QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 04 de junio del año 2020.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de junio del año 2020.


Marilyn Isabel González
Alcaldesa Municipal



Leoncio Ramírez Ramos
Contratista



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

CONTRATO DE VIAJES



Nosotros **Maryln Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Yester Sady Lazzo Martínez**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 0801-1978-08569, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

- 1 Viaje a la comunidad de El Ciruelito, del Municipio de Yoro, Yoro a dejar raciones, Honduras solidaria Emergencia Covid-19 a las familias de escasos recursos económicos. II etapa. Por un valor de Lps.400.00. 30/05/2020.
- 1 Viaje a la comunidad de Wisilka, del Municipio de Yoro, Yoro. Por un valor de Lps.300.00. 30/05/2020.
- 1 Viaje a la comunidad de Santa Cruz, del Municipio de Yoro, Yoro. Por un valor de Lps.600.00. 01/06/2020.
- 2 Viajes a la comunidad de El Destino, del Municipio de Yoro, Yoro. Por un valor de Lps.800.00. 01/06/2020.
- 3 Viajes a la comunidad de Mina Honda, del Municipio de Yoro, Yoro. Por un valor de Lps.2,100.00. 02/06/2020.
- 1 Viaje a la comunidad de Luquigue, del Municipio de Yoro, Yoro. Por un valor de Lps.400.00. 02/06/2020.
- 1 Viaje a la comunidad de Los Higueros, del Municipio de Yoro, Yoro. Por un valor de Lps.1,200.00. 03/06/2020.
- 1 Viaje a la comunidad La Unión, Buenos Aires, del Municipio de Yoro, Yoro Por un valor de Lps.1,800.00. 04/06/2020.
- 1 Viaje a la comunidad de El Portillo, del Municipio de Yoro, Yoro. Por un valor de Lps.800.00 05/06/2020.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



-1 Viaje a la comunidad de Pueblo Viejo, del Municipio de Yorito, Yoro. Por un valor de Lps.600.00. 05/06/2020.

SEGUNDA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps.9,000.00 (Nueve mil lempiras exactos con 00/100 ctvs.).

CUARTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

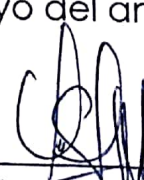
SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 30 de mayo al 05 de junio del año 2020.

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintinueve días del mes de mayo del año 2020.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Yester Saely Lazo Martínez
Contratista